



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de diciembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.355**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 56SU/2020** del Área de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de suministro de vestuario para la Policía Local de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de suministro de vestuario para la Policía Local de Granada, con efectos desde el día siguiente al 15 de febrero de 2022 hasta el 15 de febrero de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS **(397.091,75 €)** correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1106 13201 22104 denominada “Vestuario y complementos de la Policía Local” del presupuesto 2022.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

